

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 293-138-00000039

Lima, 1 de abril de 2025

VISTO:

El informe N° 0002-2025 – SAT - ZELC, de fecha 31 de marzo de 2025, la Ingeniera Civil Zaida Emilin Lucana Cuadros, por la cual remite el documento equivalente de Proyecto IOARR “**ADQUISICION DE EQUIPO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) CINCO (5) AGENCIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA**” con CUI N° 2676116, emitido por la Profesional que brinda servicio de gestión, coordinación y seguimiento de los proyectos de inversión, de la Oficina de Administración y Finanzas del Servicio de Administración Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 01 de diciembre del 2016, se ordenó la creación del referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el cual dispone conforme al inciso 2 del numeral 13.3. del art. 13, que es función de la Unidad Ejecutora de Inversiones, elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones.

Que, de igual forma el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de fecha 09 de diciembre del 2018, establece, entre otros aspectos, que la fase de ejecución del ciclo de inversión se inicia luego de la declaración de viabilidad, y comprende la elaboración de expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicado en el diario El Peruano, el 23 de enero del 2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuyo numeral 32.4 del artículo 32 del Capítulo V “Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión”, se señala que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, en virtud la Resolución Jefatural N° 001-004-00004747 de fecha 25 de enero del 2022, el Informe N° 001-2023-SAT/ZELC de fecha 11 de abril del 2023, y lo establecido en el numeral 5.7 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, “Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones en el Banco de Inversiones”;



Que, con fecha 30 de mayo de 2024, se generó la viabilidad del proyecto a cargo de la Unidad Formuladora por un importe de S./ 479,180.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil ciento ochenta con 00/100 Soles), con el Formato N°07 C (Registro de la IOARR).

Que, con fecha 04 de febrero de 2025, el responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones, el Sr. Oswaldo Cruz Ruiz, remite Informe N° D000004-2025-SAT-OT931 a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a fin de informar la viabilidad de la IOARR con CUI N° 2676116, en el Banco de Inversiones, con un monto que asciende a S/. 479,180.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil ciento ochenta con 00/100 soles). De igual forma, el 4 de febrero de 2025 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite Memorando N° D000217-2025-SAT-OPP a la Oficina de Administración y Finanzas a fin de informar la viabilidad de la IOARR con CUI N° 2676116, en el Banco de Inversiones.

Mediante Memorando N° D000296-2025-SAT-OAF de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas **solicita** a la Sub gerencia de orientación y registro remita la **Especificación Técnica** de la IOARR con CUI N°2676116, en ese sentido, mediante Memorando N° D000228-2025-SAT-SOR, de fecha 21 de febrero de 2025, remite la Especificación Técnica correspondiente a la IOARR con CUI N°2676116.

Mediante Memorando N° D000416-2025-SAT-OAF de fecha 11 de marzo de 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas solicita el pronunciamiento respecto a la consulta que efectuada a la Especificación Técnica correspondiente a la IOARR con CUI N°2676116, por el proveedor BISSNETCORP SAC a la Subgerencia de Orientación y Registro. En respuesta a la consulta efectuada, la Subgerencia de Orientación y Registro remite Memorando N° D000299-2025-SAT-SOR de fecha 12 de marzo de 2025, donde remite nueva Especificación Técnica (versión 02).

Mediante Informe N° D000478-2025-SAT-OAF-MASG de fecha 21 de marzo de 2025, el Profesional IV contrataciones, traslada y hace suya el resultado de la indagación de mercado efectuado por el especialista en contrataciones el Sr. Eber Soto Pachao, de su Informe N° 004-2025-SAT-OAF/ESP de fecha (21MARZO2025), donde informa que el resultado que obtuvo fue de UNA SOLA COTIZACIÓN, validada por el área técnica, por el monto de S/. 540,455.80 (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 80/100 soles).

Que, en el Informe N° 0002-2025-SAT-ZELC de fecha 31 de marzo de 2025, elaborado por la Profesional que brinda el servicio de gestión, coordinación y seguimiento de los proyectos de inversión, la Ingeniera Civil ZAIDA EMILIN LUCANA CUADROS, **CONCLUYE** que el presente Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE EQUIPO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) CINCO (5) AGENCIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2676116, corresponde a la adquisición de equipos de control y automatización, por el monto referencial de S/. 540,455.80 (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 80/100 soles), asimismo, se ejecutará en un plazo de 85 días calendarios. De igual forma, se visualiza que el presente documento Equivalente no se considerará los gastos correspondientes a elaboración de documento equivalente, Supervisión y Liquidación, debido a que serán elaborados por personal de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento equivalente del proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN; EN EL(LA) CINCO (5) AGENCIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con CUI N° 2676116, con un costo total de inversión del proyecto actualizado es de S/. 540,455.80 (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 80/100 Soles)



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la Unidad Ejecutora del Servicio de Administración Tributaria de Lima, cumpla con el registro de la presente resolución en el Banco de Inversiones del MEF, para el inicio de la ejecución física de acuerdo a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SAT (www.sat.gob.pe).

Regístrate y comuníquese



MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA